

Se publica este periódico los *Miércoles y Sábados* de cada semana y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan 11 rs. y 28 mrs. por cada trimestre. — No se admite en la Redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

Fuente Sauco...	} La Redaccion calle de Malcocinado núm. 3
Sayago.....	
Toro.....	
Zamora.....	
Alcañices.....	D. Eugenio de Barros.
Benavente.....	D. Pedro Blanco Bobo.
Puebla.....	D. Manuel Montero.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 654.

SUBINSPECCION DE LA M. N. de la Provincia de Zamora.

Por el correo de hoy he recibido la orden General, y alocucion siguiente:

Inspeccion general de la Milicia Nacional del Reino. — Orden General para el 28 de Abril de 1840. — Habiéndose dignado S. M. la REINA Gobernadora, admitir por su Real resolucion de 25 del corriente, la dimision del cargo de Inspector de la Milicia Nacional del Reino que, con no poco sentimiento mio, hice por falta de salud, al paso que de otros cargos que igualmente desempeñaba, ha tenido por conveniente nombrar al Teniente General D. Alejandro Gonzalez Villalobos; y lo manifiesto en la orden General de este dia para debido conocimiento de la benemérita Milicia Nacional del Reino, de cuyas honrosas filas solo una casual como la indicada pudiera separarme, pesa que le soy deudor de pruebas de gratitud que nunca olvidaré, así como igualmente á las Autoridades y corporaciones que han cooperado segun les ha sido posible al mantenimiento y fomento de tan útil institucion. — Narvaez.

Nacional del Reino. — El Inspector General, á la Milicia Nacional del Reino. — NACIONALES: Agraciado por S. M. la Augusta REINA Gobernadora con el elevado, á la par que muy honorífico destino de Inspector General de la Milicia Nacional, me siento gloriosamente animado de un noble orgullo, al considerar que estoy á la cabeza de mas de seiscientos mil españoles, ciudadanos honrados, una gran parte padres de familia, á quienes la ley ha llamado para ser la salvaguardia en todos los extremos que abraza nuestro Gobierno representativo de la Constitucion de 1837, del Trono de nuestra Angelical REINA ISABEL II., y de la Regencia de su Augusta Madre; por cuyos sagrados objetos habeis hecho y con gloria de la institucion estais haciendo en toda la Península, sacrificios dignos de la gratitud de la Pátria, que, reconocida y llena de admiracion y júbilo, os mira rivalizando con nuestro valiente ejército en rechazar á la infame rebelion sobre los campos de batalla, ó supliendo desinteresadamente la falta de fuerza de aquel en la guarnicion de varios puntos, dignamente confiados á vuestro esfuerzo y heróico patriotismo. Si, Nacionales, tan sublime virtud es peculiar de vosotros mismos, la historia será imparcial, y en la parte que comprehenda tan gloriosos hechos, ocupareis un lugar distinguido, sirviendo de ejemplo á las venideras generaciones la senda ya seguida, por sus ilustres predecesores, para imitarlos si desgracia-

damente fuere necesario, en sacrificarlo todo por la libertad Constitucional, y por el Trono legítimo: *Compañeros*, me complazco en repetir cuan inesplicable es la gloria honrosa que S. M. se ha dignado dispensarme por su Real orden de 25 del corriente, nombrándome vuestro Inspector General, cuyo destino, aunque superior á mis fuerzas, y mas sobre las atenciones de Capitan General de Castilla la nueva, desempeñaré gustosísimo, y tambien y cumplidamente, como sincera es mi voluntad de hacerlo en obsequio de tan caros y sagrados objetos; para lo que cuento confiado con la cooperacion de las Autoridades y Corporaciones á cuyo cargo está tambien el elevar hasta la altura que dignamente merece la Ciudadana institucion de Milicia Nacional del Reino. Madrid 28 de Abril de 1840. — Alejandro Gonzalez Villalobos.

Lo que comunico á los Comandantes, Oficiales y Nacionales de todas las clases de esta Provincia para su inteligencia y gobierno. Zamora y Mayo 2 de 1840. — Joaquin Valenzuela. — Sr. Gefe Político de la Provincia.

Núm. 655.

ZAMORA. MES DE ABRIL.

AÑO DE 1840.

Estado que manifiesta el total haber á que son acreedores los pueblos

Inspeccion General de la Milicia

de esta provincia que á continuacion se expresan por los suministros hechos á las tropas nacionales, y número de certificaciones expedidas á los mismos, cuyos suministros se han liquidado y comprobado desde 1.º á fin de dicho mes, ambos inclusive, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Marzo de 1838.

Pueblos que han concurrido á la liquidacion de suministros.	Fechas en que presentaron sus relaciones.		Certificaciones recibidas por sus encargados	Cantidad á que es acreedor cada uno.	
	DIAS	MESES		Reales	Mrs.
Algodre.	2	Abril.	2	105	
Vezdemarban.	13	idem	5	616	
Villalpando.	16	idem	10	451	29
Villanueva del Campo.	20	idem	10	1266	13

Y para que se dé la publicidad que previene el artículo 11 del Real decreto, formamos y firmamos el presente en Zamora á 30 de Abril de 1840.—El Comisario de Guerra, Ministro de Hacienda Militar, *Mariano del Alcazar*.—El vocal comisionado por la Escma. Diputacion provincial de esta Capital, *Eulogio Garcia Paton*.

Núm. 656.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA Y SU PARTIDO.

En los remates celebrados en el dia de hoy en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, de dos quifiones de tierras en término de Vezdemarban, que fueron del convento de monjas de Santi Spiritus de Toro, y de tres en el de Castropetepe, que fueron del convento de monjas de San Bernardo de la villa de Benavente, en cada uno se hicieron las posturas siguientes:

En el quifion núm. 1.º de Vezdemarban, tasado en 21,283 rs. en 73,000.

En el quifion núm. 8.º de id. tasado en venta en 20,925 rs. en 81,210 rs.

En el quifion núm. 1.º de Castropetepe, tasado en venta en 22,165 rs. en 52,200 rs.

En el núm. 2.º de idem tasado en 24,455 rs. en 46,500 rs.

En el quifion núm. 3.º de id. tasado en venta en 28,860 rs. en 41,000 rs.

En cuyas cantidades por ser las mas altas se cerró el remate. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Zamora 2 de Mayo de 1840.—José Ramos Vaquero.—Julian Nerpell.

Núm. 657.

JUNTA DE ENAGENACION DE EDIFICIOS Y EFECTOS de los conventos suprimidos DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

DON JOSÉ MARÍA OZORES,
Intendente de esta provincia, y Presidente de la expresada Junta, &c.

Hago saber: Que por Real orden de 29 de Febrero último circulada en el Boletín oficial del 18 de Abril núm. 548, se manda acensuar todos los conventos suprimidos que hasta la fecha de dicha Real orden no hayan podido venderse. Por consecuencia de esta orden se han pedido á censo los conventos de Sto. Domingo de esta Ciudad y el que fué de monjas de S. Bernabé de la misma, el de S. Francisco de la Ciudad de Toro, y el de Terceros titulado del Soto en Villanueva de Campean, todos con objeto de variar su forma; y con arreglo á la prevencion primera de dicha Real orden, ha acordado esta Junta se anuncie la venta de los citados edificios por el término de treinta dias que principiarán á contarse desde el en que el presente anuncio se publique en el Boletín oficial de esta provincia,

previniendo á los que quieran interesarse en su compra que pueden dirigir sus solicitudes á esta Junta en el término que queda señalado, pues pasado éste no serán ya admitidas, y la misma procederá á lo que se dispone en la prevencion tercera y siguientes de la misma Real orden. Zamora 9 de Mayo de 1840.—José María Ozores, Presidente.—Por acuerdo de la Junta, *Diego Hernandez*, Secretario.

Núm. 658.

GOBIERNO POLITICO. de Zamora.

SECCION 2ª

No habiendo cumplido, sino un cortísimo número de Ayuntamientos, con la obligacion que les impone la ordenanza de la Milicia Nacional en cuyo artículo 3.º se previene á las municipalidades que en el mes de Enero de cada año inscriban en las filas de la misma á los jóvenes que hayan cumplido 18 años, tachando los que por tener 50 se hayan dado de baja, á pesar de haberse recordado esta obligacion en el Boletín de 11 de Enero último número 520, he determinado ordenar á VV. que en el término de 20 dias contados desde la publicacion de esta circular en el Boletín, cumplan puntualmente cuanto se preceptua en el citado artículo 3.º de la ordenanza, remitiendo á los Comandantes respectivos y Gefes de la Seccion de Caballería nota espresiva de las altas y bajas que se adviertan. Esperando del celo de VV. no me darán el disgusto de tener que acudir á medios rigurosos para conseguir el cumplimiento de esta mi orden, y satisfacer los justos deseos del Subinspector de la Milicia Nacional de la Provincia.—Dios guarde á VV. muchos años. Zamora y Mayo 4 de 1840.—SS. Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.—José María Ozores.

Núm. 659.

SECCION 3ª Circular.

Habiendo desertado del depósito correccional de Valladolid el confi-

nado Santiago Valdeñas, cuyas señas se estampan á continuacion, prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia de mi cargo, practiquen en sus respectivos distritos las mas eficaces diligencias al logro de su captura, remitiéndolo con la seguridad correspondiente, si se verificase, al Sr. Gefe político de Valladolid. Zamora y Mayo 6 de 1840.— José María Ozores.

Señas del prófugo.

Es natural y aveciado en Toro, de edad de 24 años, su estatura 5 pies 1 pulgada, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color moreno, barba naciente.

SEÑORAS:

Las que firman reunidas amistosamente concivieron el proyecto de formar una sociedad de Señoras para que se dedicase esclusivamente á facilitar recursos poco gravosos; y que en parte alivie la suerte indigente de las muy candorosas á acreedoras Religiosas que á todos en general condeule; y habiendo tenido la dulce satisfaccion de que las dignas Autoridades de esta poblacion con quienes se consultó, y las personas de mayor prestigio le dieron la mas favorable acogida, ofreciendo su mas eficaz cooperacion, y animándonos para su realizacion; no dudamos apreciables Señoras en dirigiros personalmente é invitaros á que contribuyeseis á que nuestro proyecto no fuese infructuoso, y en este dia tenemos la gloria de vernos rodeadas demas Señoras á quienes contemplamos con los mas vivos deseos de llenar el objeto distinguido y filantrópico que debe tener por norte la sociedad que dá principio en este dia. Y para llevarlo á cabo nos atrevemos á proponer que en lo primero que debemos ocuparnos es, en formar una junta de gobierno de la Sociedad, compuesta de dos Directoras, Contadora, Tesorera y Secretaria; cu-

vos destinos deberán recaer en las Señoras que la Sociedad tenga á bien elegir.

Faltaríamos á nuestro deber sino os tributásemos las mas cordiales gracias por la amabilidad y laudables deseos con que os dignasteis acoger nuestra invitacion, y sino os manifestásemos la confianza que tenemos al contemplar que no habrá una de nosotras que deje de contribuir en cuanto esté de su parte á poner en práctica cuanto la junta de gobierno se sirva encomendarla.

Disimulaz nuestras amables consocias las faltas que hayamos cometido al dirigiros nuestra dévil voz, y dignaos contarnos en el número de vuestras amigas y servidoras.— Zamora 14 de Abril de 1840.— María de la Purificacion Uval.— Angela Diez de Grande.

Nota de las cantidades reunidas en la peticion hecha por las Señoras Socias á la puerta de las iglesias de esta ciudad el dia de Jueves Santo, y de las entregadas á cada comunidad.

RECAUDADO	Rs.	Mrs.
En la Catedral.	301	
En Santiago.	180	
En S. Vicente.	472	
En S. Juan.	196	32
De tres limosnas particulares.	36	
Total recaudado.	1185	32

DISTRIBUIDO.	Rs.	Mrs.
A las religiosas Descalzas.	353	4
A las de Sta. Clara.	222	14
A las Dueñas.	199	
A las de S. Pablo.	187	10
A las de Sta. Marina.	234	4
	1195	32

Suplidos por la Sra. Tesorera 10 rs.

Concluye la lista nominal de los Ciudadanos que en el distrito electoral de Almeida, han tomado parte en la votacion de las elecciones de Diputados á Cortes en el mes de Enero de 1840.

ALMEIDA.

Don Alonso Vicente menor, don Antonio Vicente de María, don Pedro Rodriguez, don Ildefonso Perez, don Celestino Moralejo, don Domingo Herrero, don Domingo Puente, don Alonso Barrios mayor, don Rafael Sogo, don Manuel Villamor, don Domingo Nieto, don Atilano Pascual, don Antonio Alonso, don Manuel Mielga, menor, don Lino Guarido, don Antonio Martin menor, don Pedro Gamba, don Domingo Vicente menor, don Gerónimo Herrero, don Antonio Puente menor, don Felipe Macias, don José Piñuel, don Manuel Vicente, don Alonso Puente, don Melchor Piñuel, don Antonio de la Iglesia, don Antonio Rapero, don Domingo Villamor de Santos, don Miguel Piñuel menor, don Francisco Villamor, don Cirilo Mata, don Miguel Figueruelo, don Santiago Villamor menor, don Francisco Puente menor, don Angel Corporales, don Manuel Ledesma, don Manuel Mielgo mayor, don Manuel Aparicio, don Tomás Papero, don Adon Martin, don Santiago Figueruelo, don Antonio Lopez, don Enrique Sogo, don Pedro Martin, don Antonio Mayor, don Alonso Pelayo.

ASMESNAL.

don Casto Mangas, don Julian Mangas.

CARBELLINO.

Don Miguel Alvarez, don Ramon Garcia, don Alonso Pascual, don José Alvarez, don Manuel Moralejo, don Antonio Esteban, don Carlos Herrero, don Miguel Sastre, don José Beneitez, don Tomas Pardo, don Manuel Engracio, don Francisco Cuadrado, don Bernardo Cha-

pado, don José Sevillano mayor, don Antonio Puente, don Manuel García, don Felipe Tablate, don Manuel Pelazas, don Juan Carrera mayor, don Alonso Esteban, don Alonso Beneitez, don Antonio Guerra, don Sebastian García, don Domingo Herrero, don Ramon Pelazas, don Isidro Moralejo, don Manuel Piorno, don Domingo Piorno; don Domingo Por-domingo, don Antonio Pelazas, don José Moralejo, don José Santiago, don Francisco Moralejo, don Miguel Prieto, don Manuel Rodríguez, don Francisco Beneitez menor, don Nicolas Sevillano.

ESCUADRO.

don Antonio Burrieza, don Atilano Campo, don José Castaño, don Tomas Mendez, don Matias Castaño, don Miguel Cuadrado, don Manuel Vicente, don Francisco Prada Fariza, don Miguel Vicente, don Manuel Prieto, don Pedro Calvo, Sr. Cura Párroco, don Antonio Sogo, don Francisco Corral, don Juan Gonzalez, don Manuel Mateos, don Antonio Vicente, don Manuel Sogo, don Juan Calvo, don Juan Prada, don Francisco Campo, don Joaquin Garrido, don Francisco Garrido, don José Barrios, don Antonio Gonzalez, don Francisco Prada Gonzalez, don Antonio Prieto.

FIGUERUELA.

don Miguel Molinero, don Manuel Miguel mayor, don Juan Prieto menor, don Alonso Prieto, don Francisco Prieto mayor, don Pedro Esteban, don Manuel Mateos, don Antonio García, don Andres Montero, don Manuel Sogo, don Francisco Prieto, don Diego García, don Francisco Rodríguez, don Bernardo Manzano, don Fernando Garrido.

MORALEJA.

don Patricio del Arco, don Francisco Sanchez menor, don Gerónimo Gago, don José Campo, don Pedro Herrero, don Alonso Juan, don Gabriel Juan, don Ignacio Encinas, don Angel de la Mano, don Benito Calles, don Angel Vicente, don Francisco García, don Francisco Rodríguez.

ROELOS.

don Tomas Moralejo mayor, don Diego Moralejo, Señor Cura Párro-

co, don Andres Moralejo, don Antonio Casado, don Baltasar Moralejo menor, don Fernando Hernandez, don Francisco Moralejo, don Luis Moralejo, don Idefonso Martin, don Joaquin Alejo, don Gregorio Alvarez, don Antonio Pardo, don José Martin, don Tomas Moralejo menor, don Antonio Lucio, don Alonso Moralejo, don Antonio Hernandez, don Justo Martin, don Lorenzo Campo, don Policarpo Moralejo.

SANTAREN.

don Santiago Campo, don Juan Mangas, don Lorenzo Sanchez, don Manuel Mangas.

VIÑUELA.

don Manuel Alvarez, don Manuel Alvarez Santos, don Manuel Mateos, don Juan Mateos, don Pedro Molinero, don Tomas Prieto, don José Zurdo, don Francisco Fariza, don Agustin Viñuela, don Gabriel Prieto, don Alonso Zurdo, don Alonso Perez mayor, don Domingo Mateos, don Vicente Fuentes, don José Rodríguez, don José Escuadra, don Sebastian García, don José Zapata, don Francisco Viñuela, don Pedro Fernandez, don Bernardo Fuentes, Señor Cura Párroco, don Manuel Prieto, don Pedro Rodríguez, don Felipe Prieto, don Miguel Herrero, don Tomas Fuentes, don Alonso Viñuela, don Juan Herrero, don José Viñuela, don Pedro Crespo, don Gabriel Atenales, don Mannel Fuentes, don Angel Fuentes, don Francisco Perez, don Joaquin Escuadra, don Alonso Perez menor, don Manuel Rodríguez, don Antonio Esteban, don Sebastian de la Mano, don José Viñuela Fuentes, don Angel Rodríguez, don Faustino Mateos.

Dia 20.

ALMEIDA.

don Juan Mateos, don Lorenzo Mayor, don Andres Vicente, don Alonso Santos, don Francisco Vicente, don José Herrero de José, don Manuel Herrero de arriba, don Alonso Fariza, don Vicente Alonso, don Agustin Sanchez, don Angel Mielgo, don Dámaso Aparicio, don Santiago Villamor mayor, don Alonso Barrios menor, don Angel Escuadro, don José Gonzalo, don Manuel Martin menor.

Dia 21.

ALMEIDA.

don Alonso Vicente, don José Barrios, don Luis Flores, don Francisco García Civanal, don Mariano Gonzalez

FIGUERUELA.

don Manuel Sogo, don Manuel Miguel, don Lino Juarez, don Luis García, don Serafin Prieto, don Lorenzo Prieto, don Juan Prieto, don Juan García.

Dia 23.

ALMEIDA.

don José Rodríguez, don Pedro Aparicio, don Manuel Lopez.

SALCE.

don Martin Lastra, don Manuel Piorno menor, don Atilano Piorno, don Miguel Manso menor, Sr. Cura Párroco, don Martin Garrote, don Ramon Piorno Domingo, don Gabriel Santos, don Pedro Moralejo, don Lázaro Peñas, don Bernardo Vaquero, don Tomás Manso, don Francisco Perez, don Lorenzo Redondo, don Manuel Peñas, don Lorenzo Vaquero mayor, don Lorenzo Vaquero menor, don Esteban Manso, don Alonso Arroyo, don Nazario Moralejo.

Siguen los que no tomaron parte en la eleccion.

ALFARAZ.

don Diego Mateos, don Lázaro Calles, don Manuel Pardo.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

En la Casa-Comercio de Don José María Fernandez, en esta Ciudad se despachan Billetes del Tesoro público, admisibles en pago de todas las contribuciones y derechos establecidos, abonando á los compradores ocho por ciento.

IMP. DE JUAN VALLECILLO
E HIJO.